



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre los días 22 de julio y el 23 de septiembre de 2019, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del siguiente tributo:

- Impuesto sobre actividades económicas 2019.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dicho tributo que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva y Banco Santander (Banco Popular). A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, eurocard, visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en cajas o bancos con oficinas en la provincia.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 11 de julio de 2019.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

\* \* \*



SANTA CECILIA  
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA  
SANTA GADEA DEL CID  
SANTA INÉS  
SANTA MARÍA DEL CAMPO  
SANTA MARÍA DEL INVIERNO  
SANTA MARÍA RIBARREDONDA  
SANTA OLALLA DE BUREBA  
SANTO DOMINGO DE SILOS  
SARGENTES DE LA LORA  
SARRACÍN  
SASAMÓN  
SOTILLO DE LA RIBERA  
SOTRAGERO  
SOTRESGUDO  
TARDAJOS  
TORDÓMAR  
TORRECILLA DEL MONTE  
TORRESANDINO  
TÓRTOLES DE ESGUEVA  
TRESPADERNE  
TUBILLA DEL LAGO  
ÚRBEL DEL CASTILLO  
VADOCONDES  
VALDORROS  
VALLE DE LAS NAVAS  
VALLE DE LOSA  
VALLE DE MANZANEDO  
VALLE DE MENA  
VALLE DE OCA  
VALLE DE SANTIBÁÑEZ  
VALLE DE SEDANO  
VALLE DE VALDEBEZANA  
VALLE DE VALDELUCIO  
VALLEJERA  
VALLES DE PALENZUELA  
VALLUÉRCANES  
VID Y BARRIOS, LA  
VILEÑA  
VILLADIEGO  
VILLAESCUSA DE ROA  
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA  
VILLAFRANCA MONTES DE OCA